

NORMATIVA DE USO SALA DE CICLO INDOOR

1º Las clases de Ciclo Indoor se realizarán en los horarios establecidos y debidamente publicados por el SAFYD. Estos podrán sufrir variación según las necesidades de éste, lo que se publicará con la máxima antelación posible.

2º La forma de acceso a esta será la siguiente: 15 minutos antes del comienzo de la actividad y en la cabina de control de acceso al Pabellón Deportivo Universitario, se procederá en orden de llegada a la presentación y entrega de ticket de abono de la tarifa correspondiente (los universitarios habrán de presentar además la ficha deportiva). El personal responsable entregará a cambio una ficha de acceso a la sala (numeradas del 1 al 20) con el color correspondiente al grupo en el que participará. Se hará entrega de una única ficha por persona, siendo la misma personal e intransferible y válida sólo para la clase de inminente comienzo.

3º El número reflejado en la ficha de acceso a la sala entregada al usuario no se corresponde con el número de la bicicleta con derecho a ocupar. Esta numeración tiene como única validez el registro a nivel de control de accesos.

4º El usuario entregará esta ficha al monitor de la actividad en el momento de acceder a la Sala.

5º El aforo máximo de la Sala de Ciclo Indoor es de 20 personas. Éste podrá verse reducido por causas o problemas técnicos, lo que se publicaría a la mayor brevedad posible.

6º Está prohibido mover las bicicletas sin el consentimiento del monitor/a.

7º Será obligatorio el uso de toalla, así como de ropa y calzado deportivo adecuado.

8º Se atenderá en todo momento las indicaciones del monitor/a de la sala.